



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 23 de agosto de 1997
Núm. 191

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Compras, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 242, de 16 de diciembre de 1996, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 113, de 12 de mayo de 1997.

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Compras, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 278, de 4 de diciembre de 1996, y *Boletín Oficial de Castilla y León* número 242 de 16 de diciembre de 1996, y una vez resuelta la reclamación presentada durante el plazo de subsanación de errores, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, se hace pública la composición nominal de la Comisión de Valoración:

Comisión de Valoración:

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Cipriano Elfas Martínez Alvarez.

Vocales:

Un funcionario designado a propuesta del Secretario General.

Titular: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Suplente: Doña Ana Belén Cosmen García.

Un funcionario del Area de Intervención.

Titular: Don Francisco Martínez Caballero.

Suplente: Doña Beatriz Alonso Beltrán.

Un funcionario del Area de Personal.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Pedro J. García Rabanal.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: Don Manuel López Gallego.

Suplente: Don Ignacio Carvajal Baños.

Secretario:

Titular: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Suplente: Doña Ana Belén Cosmen García.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la Comisión de Valoración se reunirá el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las 12 horas, en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, para la valoración de los méritos aportados por los interesados, pudiendo, si lo estima oportuno, recabar de los mismos las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 44.5 del RD 364/95, de 10 de marzo, a cuyo efecto ese mismo día se hará saber, en su caso, en el tablón de anuncios de esta Diputación, la fecha y procedimiento para efectuar dichas aclaraciones.

León, 5 de agosto de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7708

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Información y Registro, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 242, de 16 de diciembre de 1996, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 113, de 12 de mayo de 1997.

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Información y Registro, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos

entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 278, de 4 de diciembre de 1996, y *Boletín Oficial de Castilla y León* número 242 de 16 de diciembre de 1996, y una vez resuelta la reclamación presentada durante el plazo de subsanación de errores, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, se hace pública la composición nominal de la Comisión de Valoración:

Comisión de Valoración:

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Cipriano Elías Martínez Alvarez.

Vocales:

Un funcionario designado a propuesta del Secretario General.

Titular: Don Luis Gonzalo González Fernández.

Suplente: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Un funcionario del Area de Intervención.

Titular: Doña María Jesús Figueira Moure.

Suplente: Doña Beatriz Alonso Beltrán.

Un funcionario del Area de Personal.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Pedro J. García Rabanal.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: Don Manuel López Gallego.

Suplente: Don Ignacio Carvajal Baños.

Secretario:

Titular: Don Luis Gonzalo González Fernández.

Suplente: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la Comisión de Valoración se reunirá el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las 13 horas, en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Diputación Provincial, para la valoración de los méritos aportados por los interesados, pudiendo, si lo estima oportuno, recabar de los mismos las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 44.5 del RD 364/95, de 10 de marzo, a cuyo efecto ese mismo día se hará saber, en su caso, en el tablón de anuncios de esta Diputación, la fecha y procedimiento para efectuar dichas aclaraciones.

León, 5 de agosto de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7709

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Gestión de Inventarios, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 242, de 16 de diciembre de 1996, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 113, de 12 de mayo de 1997.

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Gestión de Inventarios, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 278, de 4 de diciembre de 1996, y *Boletín Oficial de Castilla y León* número 242, de 16 de diciembre de 1996, y una vez resuelta la reclamación presentada durante el plazo de subsanación de errores, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, se hace pública la composición nominal de la Comisión de Valoración:

Comisión de Valoración:

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Cipriano Elías Martínez Alvarez.

Vocales:

Un funcionario designado a propuesta del Secretario General.

Titular: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Suplente: Don Ana Belén Cosmen García.

Un funcionario del Area de Intervención.

Titular: Doña Beatriz Alonso Beltrán.

Suplente: Don Francisco Martínez Caballero.

Un funcionario del Area de Personal.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Pedro J. García Rabanal.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: Don Manuel López Gallego.

Suplente: Don Ignacio Carvajal Baños.

Secretario:

Titular: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Suplente: Don Ana Belén Cosmen García.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la Comisión de Valoración, se reunirá el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las 12.30 horas, en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, para la valoración de los méritos aportados por los interesados, pudiendo, si lo estima oportuno, recabar de los mismos las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 44.5 del RD 364/95, de 10 de marzo, a cuyo efecto ese mismo día se hará saber, en su caso, en el tablón de anuncios de esta Diputación, la fecha y procedimiento para efectuar dichas aclaraciones.

León, 5 de agosto de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7710

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Tesorería, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 241, de 13 de diciembre de 1996, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 113, de 12 de mayo de 1997.

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Tesorería, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 278, de 4 de diciembre de 1996, y *Boletín Oficial de Castilla y León* número 242 de 13 de diciembre de 1996, y una vez resuelta la reclamación presentada durante el plazo de subsanación de errores, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, se hace pública la composición nominal de la Comisión de Valoración:

Comisión de Valoración:

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Raúl Valcarce Díez.

Vocales:

Un funcionario designado a propuesta del Secretario General.

Titular: Don Roberto Guerrero Villadangos.

Suplente: Doña María Pablos Alonso.

Un funcionario del Area de Intervención.

Titular: Don Manuel Arias Paz.

Suplente: Don Manuel Fuertes Fernández

Un funcionario del Area de Personal.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.
 Suplente: Don Pedro J. García Rabanal.
 Un funcionario designado por la Junta de Personal.
 Titular: Don Luis Muñoz García.
 Suplente: Doña Beatriz Alonso Beltrán.
 Secretario:
 Titular: Don Roberto Guerrero Villadangos.
 Suplente: Doña María Pablos Alonso.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la Comisión de Valoración se reunirá el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las 13.30 horas, para la valoración de los méritos generales. Asimismo, aquellos aspirantes que obtengan la puntuación mínima, que deberá ser igual o superior a seis puntos (6), realizarán la entrevista el día 29 de septiembre de 1997, a las 12.00 horas, en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Diputación Provincial.

León, 5 de agosto de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7711

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Nóminas, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 242, de 16 de diciembre de 1996, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 113, de 12 de mayo de 1997.

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Nóminas, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 278, de 4 de diciembre de 1996, y *Boletín Oficial de Castilla y León* número 242 de 16 de diciembre de 1996, y una vez resuelta la reclamación presentada durante el plazo de subsanación de errores, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, se hace pública la composición nominal de la Comisión de Valoración:

Comisión de Valoración:

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.
 Suplente: Don Roberto E. Fernández Alvarez.
 Vocales:

Un funcionario designado a propuesta del Secretario General.

Titular: Don Luis Gonzalo González Fernández
 Suplente: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Un funcionario del Area de Intervención.

Titular: Doña María Jesús Figueira Moure.
 Suplente: Doña Beatriz Alonso Beltrán.

Un funcionario del Area de Personal.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.
 Suplente: Don Pedro J. García Rabanal.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: Doña María Dolores Granell Rosario.
 Suplente: Doña Rosa Larrainzar Zabala.

Secretario:

Titular: Don Luis Gonzalo González Fernández.
 Suplente: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la Comisión de Valoración se reunirá el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las 14.00 horas, para la valoración de los méritos generales. Asimismo, aquellos aspirantes que obtengan la puntuación mínima, que deberá ser igual o superior a seis puntos (6), realizarán la entrevista el día

29 de septiembre de 1997, a las 13.00 horas, en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Diputación Provincial.

León, 5 de agosto de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7712

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria del concurso oposición para el acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo de la Diputación de León, afectado por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según acuerdo de funcionarización aprobado por el Pleno en sesión de 13 de noviembre de 1996, y que hace referencia a la funcionarización del puesto de Jefe Adjunto de la Unidad de Personal, de conformidad con las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 102, de 7 de mayo de 1997, y *Boletín Oficial de Castilla y León* número 88, de 12 de mayo de 1997, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* de 17 de junio de 1997.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 102, de 7 de mayo de 1997, y *Boletín Oficial de Castilla y León* número 88, de 12 de mayo de 1997, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* de 17 de junio de 1997, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para el acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo y que hace referencia a la funcionarización del puesto de Jefe Adjunto Unidad de Personal, afectado por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
0001	Lescún Canuria, Angel

Excluidos: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 6 de agosto de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7690

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adquisición de "Vestuario para los distintos centros y dependencias de la Excm. Diputación Provincial de León para el año 1997".

1.—Entidad adjudicadora

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente:

2.—Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Vestuario y calzado.
- Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.
- División por lotes y número: Ver pliego de condiciones.
- Lugar de entrega: Palacio Provincial (León).
- Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.430.040 pesetas.

- 5.-Garantías.
Provisional: Excluida.
- 6.-Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
c) Localidad y código postal: León, 24071.
d) Teléfono: 987/29 21 51/52
e) Telefax: 987/23 27 56
f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.
- 7.-Requisito específicos del contratista.
Ver pliego de condiciones.
- 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación:
- 1.ª-Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).
2.ª-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
3.ª-Localidad y código postal: León, 24071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Admisión de variantes: No.
f) Sello provincial: 1.000 pesetas.
- 9.-Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
c) Localidad: León, 24071.
d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.
e) Hora: 12.00 horas.
- 10.-Otras informaciones.
11.-Gastos de anuncios.
A cargo del adjudicatario.
El Secretario General, Jaime Fernández Criado.
7774 8.000 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adquisición de un "Sistema de señalización y comunicación (paciente-enfermera) en la Residencia Santa Luisa".

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: La Diputación Provincial pretende la adquisición de los componentes de un sistema de comunicación y señalización para la Residencia Santa Luisa y la contratación de los trabajos de replanteo de la instalación, de asesoramiento en la realización de los trabajos de ejecución de canalizaciones, cableado y conexión de equipos, que se realizaría por el personal de la Diputación Provincial, y de la programación y puesta en marcha del sistema.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
c) División por lotes y número:
d) Lugar de entrega:
e) Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 5.000.000 de pesetas.
5. Garantías.
Provisional: 100.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.
c) Localidad y código postal: León, 24071.
d) Teléfono: 987/29 21 51/52.
e) Telefax: 987/23 27 56.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
Ver Pliego de Condiciones.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.
c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).
2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
3.ª Localidad y código postal: León, 24.071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la fecha de apertura de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: No.
f) Sello provincial: 1.000 pesetas.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
c) Localidad: León, 24071.
d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.
e) Hora: 12.00 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios.
A cargo del adjudicatario.
El Secretario General, Jaime Criado Fernández.
7747 8.625 ptas.

* * *

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Ponferrada 2.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la empresa deudora Vemarfi, Sociedad Anónima, correspondientes al Ayuntamiento de Villablino, de los conceptos de Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas, del año 1995, por importe de principal de 516.006 pesetas, más 103.201 pesetas de recargos de apremio y 500.000 pese-

tas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.119.207 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta.

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 29 de febrero de 1996, como de la propiedad de la empresa deudora Vemarfi, Sociedad Anónima, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 2 de octubre de 1997, a las once de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados que asciende a la cifra total de cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientas pesetas (45.865.900 pesetas).”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.—Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I.—Urbana: Solar en Villablino, calle Los Traveseros, sin número de policía urbana, con una superficie de mil trescientos cinco metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Sierra Pambley y Luis Vega Marqués; Sur, calle del Molinón; Este, Carmelo Lorenzo e Hilario Urdampilleta; Oeste, Luis Vega Marqués y calle El Molinón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.383, libro 139 del Ayuntamiento de Villablino, folio 53 y finca registral número 13.872.

Esta finca se encuentra libre de cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Valoración de la finca que servirá de tipo para la subasta, 7.047.000 pesetas.

II.—Urbana: Solar en Villablino, al sitio Espinedo, sin número de policía urbana, con una superficie de dos mil quinientos ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, Aurelio Prieto Alvarez; Sur, carretera de León a Caboalles; Este, Herederos de Balbino Valero; Oeste, Federico Fernández Prieto. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1361, libro 131 del Ayuntamiento de Villablino, folio 48 y finca registral número 13.042.

Esta finca se encuentra libre de cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Valoración de la finca que servirá de tipo para la subasta, 13.980.600 pesetas.

III.—Urbana: Local comercial, finca número veintiséis en avenida Sierra Pambley, sin número de policía urbana, Planta S1, en Villablino, con una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Frente, callejón que separa de finca de Fundación Sierra Pambley; fondo, Luis Vega Marqués y esposa; izquierda, avenida Sierra Pambley y rellanos de escaleras de acceso a sótano 2; derecha, patio. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.384, libro 140 del Ayuntamiento de Villablino, folio 6, finca registral número 13.965.

Esta finca se encuentra libre de cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Valoración de la finca que servirá de tipo para la subasta, 11.768.400 pesetas.

IV.—Urbana: Local comercial señalado como finca número diez, en la calle Manzanal, sin número de policía urbana, planta B, en Bembibre, con una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Alonso Peña; Sur, calle Manzanal que la separa de otra de Manuel Blanco Canedo; Este, calle Conde de

Lemos; Oeste, calle particular. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1419, libro 99 del Ayuntamiento de Bembibre, folio 45, finca registral número 13.438.

Esta finca se encuentra libre de cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Valoración de la finca que servirá de tipo para la subasta, 11.550.000 pesetas.

V.—Rústica: Parcela de terreno en Rioscuro, en el paraje denominado Chanas-Granjas, en el municipio de Villablino, con una superficie de una hectárea, cincuenta y un áreas y noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte, Manuel Villanueva, calle y Javier Fernández García; Sur, Javier Fernández García; Este, terraplén que la separa de la carretera; Oeste, calle Herederos de Belarmina Rodríguez y Herederos de Fernández Fernández. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.470, libro 162 del Ayuntamiento de Villablino, folio 212 y finca registral número 13.575.

Esta finca se encuentra libre de cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Valoración de la finca que servirá de tipo para la subasta, 1.519.900 pesetas.

2º.—Que los bienes embargados objeto de la subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada finca, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en pts.)	Valor de las pujas (importe en pts.)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3º.—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para la finca, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4º.—Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles a la empresa deudora.

5º.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni la Excm. Diputación Provincial de León a la que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por im-

porte del depósito para litigar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8º.—El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.—Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º.—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez a pedir la adjudicación del bien no enajenado conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

Advertencia: A la empresa deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario, no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada a 16 de julio de 1997.—Roberto López Díez.
7337 0000 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la empresa deudora Maderas Arquela, Sociedad Anónima, correspondientes al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, de los conceptos de Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los años 1.994 a 1996 por importe de principal de 45.711 pesetas, más 9.142 pesetas de recargos de apremio, y 100.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 154.853 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta.

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 8 de febrero de 1996, como de la propiedad de la empresa deudora Maderas Arquela, Sociedad Anónima, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 25 de septiembre de

1997, a las once de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre la valoración de los bienes embargados y las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez y que asciende a la cifra total de treinta y cinco millones setecientos sesenta y siete mil nueve pesetas (35.767.009 pesetas).”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.—Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

I.—Rústica: Tierra de secano, en término y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, al sitio de La Aquela, de una superficie de treinta y cinco áreas. Está formada por un polígono irregular de trece lados. Linda: Norte, Diva García García; Sur, Mateo Alvarez y Diva García García; Sur, Mateo Alvarez y Diva García García; Este, Diva García García, y Oeste, Andrés Llanes. Figura inscrita al tomo 1476, del libro 29 del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, folio 119, finca registral número 3847, inscripción 1.ª.

Según certificación de la Gerencia Territorial del Catastro de León, sobre el centro de dicha finca existen varias edificaciones, con una superficie construida de ochocientos nueve metros cuadrados, siendo la parcela catastral 917909PG7997N0001AQ del plano parcelario de Puente de Domingo Flórez.

La anterior finca se encuentra gravada con anotación de embargo a favor de don Francisco González Martínez, con domicilio en calle Ave María, 3 de Ponferrada, en reclamación de novecientas veinticuatro mil novecientos noventa y una pesetas (924.991 pesetas), tramitado en autos de cuenta jurada número 342/92, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, carga, quedará subsistente sin aplicar su extinción el precio de remate:

—Don Francisco González Martínez	924.991 pesetas.
Total cargas	924.991 pesetas.
Valoración de la finca	36.692.000 pesetas.
A deducir cargas subsistentes	—924.991 pesetas.
Tipo para la subasta	35.767.009 pesetas.

2º.—Que el bien embargado objeto de la subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada finca, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en pts.)	Valor de las pujas (importe en pts.)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3º.—Las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez seguirán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

4º.—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para la finca, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni la Excm. Diputación Provincial de León a la que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para litigar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8º.—El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.—Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º.—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez a pedir la adjudicación del bien no enajenado conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

Advertencia: A la empresa deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario, no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada a 16 de julio de 1997.—Roberto López Díez.

7336

20.000 ptas.

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Alfonso Vázquez Diéguez, correspondientes al Ayuntamiento de Cabañas Raras, de los conceptos de sanción infracción urbanística del año 1996, por importe de principal de 1.678.600 pesetas, más 335.720 pesetas de recargos de apremio y 500.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.514.320 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta.

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 10 de octubre de 1996, como de la propiedad del deudor don Alfonso Vázquez Diéguez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 30 de septiembre de 1997, a las once de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre la valoración del bien embargado y las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de Cabañas Raras y que asciende a la cifra total de diecinueve millones doscientas catorce mil ciento veinticuatro pesetas (19.214.124 pesetas)."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.—Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

I.—Rústica: Tierra destinada a cereal seco y castaños en término de Cortiguera, Ayuntamiento de Cabañas Raras, en el paraje denominado Carreiro, polígono 39, parcela 75 AB, con una superficie de treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Manuel Rivera Gamelo, hoy Manuel Rivera y Pedro Asenjo Fernández; Sur, José García Marqués; Este, José Gutiérrez y Pilar Sánchez; Oeste, herederos de Constantino Asenjo Gutiérrez y otros, hoy acequia de riego. Figura inscrita al tomo 1.439 del libro 17 del Ayuntamiento de Cabañas Raras, folio 151, finca registral número 2285.

Según certificación del Servicio Técnico del Ayuntamiento de Cabañas Raras, sobre dichas fincas existen las siguientes construcciones: Vivienda unifamiliar, con dos alturas y bajo cubierta con una superficie en planta de ciento diez metros cuadrados. Instalaciones deportivas, una piscina cubierta con estructura metálica y una pista de tenis. Construcciones complementarias, tendejones, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados.

La anterior finca se encuentra gravada con hipoteca a favor del Banco Hispanoamericano, hoy Banco Central Hispanoamericano, con domicilio social en Madrid, Plaza de Canalejas, 1, en reclamación de la cantidad de trescientas cuarenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesetas, según escrito de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, carga que quedará subsistente sin aplicar a su extinción el precio de remate:

—Banco Central Hispanoamericano	346.876 pesetas.
Total cargas	346.876 pesetas.
Valoración de la finca	19.561.000 pesetas.
A deducir cargas subsistentes	—346.876 pesetas.
Tipo para la subasta	19.214.124 pesetas.

2º.—Que el bien embargado objeto de la subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada finca, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en pts.)	Valor de las pujas (Importe en pts.)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3º.—La carga anterior y preferente al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de Cabañas Raras, seguirá subsistente sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

4º.—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para la finca, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni la Excm. Diputación Provincial de León a la que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para litigar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8º.—El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.—Si quedara el bien sin adjudicar la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º.—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Cabañas Raras a pedir la adjudicación del bien no enajenado conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario, no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada a 16 de julio de 1997.—Roberto López Díez.

7335

19.625 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Salustiano Díaz Ramón, correspondientes al Ayuntamiento de Villablino, de los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los años 1991 a 1996 por importe de principal de 474.444 pesetas, más 94.888 pesetas de recargo de apremio y 350.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 919.332 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta.

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 2 de marzo de 1992, como de la propiedad del deudor don Salustiano Díaz Ramón, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 23 de septiembre de 1997, a las once de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre la valoración de los bienes embargados y las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de Villablino y que asciende a la cifra total de ocho millones trescientas cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesetas (8.349.673 pesetas).”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.—Que es objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I.—Urbana: Casa en término de Villablino, construida sobre un solar en Villablino, calle del Molinón, sin número, con una superficie de ciento cincuenta y seis metros y veinticuatro centímetros cuadrados. Dicha casa ocupa una extensión de setenta metros sesenta centímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, una alta y buhardilla. Linda: Frente, calle El Molinón; fondo, calle; izquierda,

Salustiano Díaz Ramón y derecha, Salustiano Díaz Ramón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1436, libro 156 del Ayuntamiento de Villablino, folio 38 y finca número 15.949.

La anterior finca se encuentra gravada con anotación de embargo a favor del B.N.P. España, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Génova, 27, en reclamación de setecientos siete mil cuatrocientas noventa y dos pesetas de principal y trescientas mil pesetas para costas y gastos, sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y otra más que también fue objeto de dicho embargo, descrita en el presente edicto al número II, tramitado en autos de juicio ejecutivo 562/91C, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número cuarenta y tres de Madrid, carga cuya parte proporcional quedará subsistente sin aplicar a su extinción el precio de remate.

-Banco Nationale de París	503.746 pesetas.
Total cargas	503.746 pesetas.
Valoración de la finca	4.470.422 pesetas.
A deducir cargas subsistentes	-503.746 pesetas.
Tipo para la subasta	3.966.676 pesetas.

II.-Urbana: Casa en término de Villablino, construida sobre un solar en Villablino, calle del Molinón, sin número, con una superficie de ciento ochenta y siete metros veintidós centímetros cuadrados. Dicha casa ocupa una extensión de setenta metros sesenta decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, una alta y buhardilla. Linda: Frente, calle El Molinón; fondo, calle; izquierda, Salustiano Díaz Ramón y derecha, Joaquín Valcárcel Valero. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.436, libro 156 del Ayuntamiento de Villablino, folio 40 y finca número 15.950.

La anterior finca se encuentra gravada con anotación de embargo a favor del B.N.P. España, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Génova, 27, en reclamación de setecientos siete mil cuatrocientas noventa y dos pesetas de principal y trescientas mil pesetas para costas y gastos, sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y otra más que también fue objeto de dicho embargo, descrita en el presente edicto al número II, tramitado en autos de juicio ejecutivo 562/91C, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número cuarenta y tres de Madrid, carga cuya parte proporcional quedará subsistente sin aplicar a su extinción el precio de remate.

-Banco Nationale de París	503.746 pesetas.
Total cargas	503.746 pesetas.
Valoración de la finca	4.886.733 pesetas.
A deducir cargas subsistentes	-503.746 pesetas.
Tipo para la subasta	4.382.987 pesetas.

2º.-Que los bienes embargados objeto de la subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada finca, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en pts.)	Valor de las pujas (Importe en pts.)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3º.-Las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de Villablino, seguirán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

4º.-Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el mo-

mento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

5º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para la finca, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6º.-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni la Excm. Diputación Provincial de León a la que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

7º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

8º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para litigar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10º.-Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

11º.-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Villablino a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario, no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada a 16 de julio de 1997.-Roberto López Díez.

7334

23.250 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social –Valladolid

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 432/97-R, interpuesto por Antonio Vidal Benavente, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 660/96, seguidos a instancia del citado recurrente, contra Antracitas de Igüeña "Las Reguerinas, S.L.", sobre revisión invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 24 de junio de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando en lo esencial el recurso de suplicación formulado por don Antonio Vidal Benavente, contra la sentencia dictada en fecha 19 de diciembre de 1996, por el Juzgado de lo Social número uno de León, en virtud de demanda promovida por dicho actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Antracitas de Igüeña "Las Reguerinas, S.L." y Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, debemos declarar y declaramos al expresado actor afectado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia, condenamos a las partes a estar y pasar por las declaraciones que anteceden y al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social a que le satisfagan una pensión vitalicia en cuantía equivalente al cien por cien de una base reguladora mensual de 316.486 pesetas, con efectos desde el 19 de julio de 1996 y sin perjuicio de las mejoras y revalorizaciones legales que pudieran corresponderle, absolviéndoles de las diferencias reclamadas respecto de la fecha de efectos y viniendo condicionado tal abono a que el demandante opte por el percibo de la prestación que ahora se le reconoce.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos, Ramos Aguado y Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova 17, (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Antracitas de Igüeña "Las Reguerinas, S.L.", que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 27 de junio de 1997.—Clemente Pita Garrido.

6989

6.500 ptas.

* * *

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 522/97-E, interpuesto por Sofía Blanco Alonso, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo social número uno de León, en autos número 577/96, seguidos a instancia de la citada recurrente, contra José Roberto López Fernández "Sil Proinge" y otros, sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 4 de julio de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Sofía Blanco Alonso, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de León de fecha 10 de diciembre de 1996, sobre invalidez permanente, en demanda promovida por referida actora contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa José Roberto López Fernández.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos, Ramos Aguado y Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa J.R. López Fernández "Sil Proinge", que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 12 de julio de 1997.—Firmado.—Clemente Pita Garrido.

6991

4.625 ptas.

* * *

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 364/97-R, interpuesto por Fremap, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 525/96, seguidos a instancia de Antonio González Rodríguez, contra Inss y otros, sobre alta médica por A.T., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 10 de junio de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 21 de octubre de 1996 por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don Antonio González Rodríguez, contra dicha recurrente, Coto Minero del Sil, el Instituto Nacional de la Salud, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre impugnación de alta médica y, en consecuencia debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Se condena a la pérdida del depósito efectuado de veinticinco mil pesetas a Fremap a la que, asimismo, se imponen las costas. Dése a la consignación efectuada el destino legal".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos, Ramos Aguado y Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Antonio González Rodríguez, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de

León, se expide el presente en Valladolid a 9 de julio de 1997.—Firmado.—Clemente Pita Garrido.

6990

5.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 75/97, seguido en este Juzgado por una falta de daños y hurto, hecho ocurrido el 17 de octubre de 1996, S.S.^a ha acordado se cite a doña Concepción Piquero Alvarez a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6 de León, para el próximo día 3 de septiembre de 1997 y hora de las 12.15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado en calidad de imputada, previniéndole que deberá comparecer provista de los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá ser asistido por abogado de su designación y con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de citación en legal forma para la denunciada, actualmente en ignorado paradero.

León, 31 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7743

2.375 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 46/96-B, se siguen autos de juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Ramón Quiroga Martínez y doña María Camino Quiroga Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 14 de octubre, a las 13 horas, en este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, León. Tipo de subasta, 35.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a—La segunda, el día 12 de noviembre, a las 13 horas. Y la tercera el día 11 de diciembre, a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000180046/96-B en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran el total del importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.^a—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

—Finca sita en la localidad de Carbajal de la Legua, dentro del término municipal de Sariegos, en la provincia de León, parcela número 176. Parcela de terreno situada en la calle número 10, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con parcela número 175; al sur, con la parcela número 177; al Este, con las parcelas números 169 y 170; y al Oeste, con la calle número 10.

Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la Urbanización del 0,8022999%.

Destino: Vivienda unifamiliar individual B, de una superficie construida aproximada total de 272,72 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.601, libro 52, folio 30, finca 4.664, inscripción 1.^a.

Dado en León, a 30 de julio de 1997.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

7466

8.750 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Art. 131 Ley Hipotecaria número 255/97.

Caja de Ahorros de Galicia contra José Luis Caballero y otra.

Propuesta de Providencia.—Secretaria Señora Castellanos Laiz.

Ponferrada a 28 de julio de 1997.

El anterior escrito únase a los autos de su referencia y conforme se solicita, estando cumplidos los trámites previos y transcurrido el término señalado por la Ley, procédase a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para que tenga lugar el día 29 de octubre de 1997, a las 12 de la mañana, anunciándose el remate con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para el acto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial del Estado* y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Bembibre y de este Juzgado, con descripción de la finca, su valoración según la escritura de hipoteca y los demás requisitos exigidos por la Ley.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de noviembre de 1997 a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si en esta segunda tampoco hubiere postores se señala para el remate de la tercera sin sujeción a tipo del día 23 de diciembre de 1997, a la misma hora, y cumpliéndose en su caso lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Notifíquese este proveído al deudor.

Lo propongo a S.S.^a y doy fe.

El Juez Conforme.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado, doy fe.

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/97, seguido por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre de Caja de Ahorros de Galicia,

para la efectividad de una hipoteca constituida por J. L. Caballero y C. Corrales, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1997, a las 12 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 2148 0000 18 0255 97, el 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 26 de noviembre de 1997 y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

1.—Vivienda en la planta primera tipo d), con acceso por el portal número 8, del edificio sito en Bembibre (León), y su calle de nueva apertura, hoy calle Odón Alonso. Tiene una superficie útil de 80,32 m.². Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, estar comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ponferrada, al tomo 1.480, libro 111 de Bembibre, folio 89, finca número 9804 duplicado.

Tipo para la subasta: 13.186.576 ptas.

2.—Viña en termino de Santibáñez del Toral, Ayuntamiento de Bembibre, al sitio de Chanillo, de 15 áreas y 70 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.491, libro 113, folio 2, finca número 9.472 triplicado.

Tipo de subasta: 1.373.424 ptas.

Dado en Ponferrada, a 28 de julio de 1997.—E/ Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

7482

10.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 108/97, seguida a instancia de Carolina Alonso Sabugal, contra Contratas de Hulla, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a treinta de junio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Contratas

de Hulla, S.L., vecino de Puente de Orbigo, para la exacción de 111.565 pesetas en concepto de principal y la de 24.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interécese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Contratas de Hulla, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 30 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6811

5.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 110/97, seguida a instancia de José Barrientos Barrientos y otros, contra Avicultura Leonesa, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 de Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Avicultura Leonesa, S.A., vecino de Ferral del Bernesga, carretera León-Villanueva de Carrizo, Km. 5, para la exacción de 9.156.970 pesetas en concepto de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interécese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Avicultura Leonesa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 2 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6810

5.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 74/97, seguida a instancia de Angel Gabriel Valezco Fabio, contra Anfbal Melcón Martínez, "El Figón de Anfbal", sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Anfbal Melcón Martínez, "El Figón de Anfbal", por la cantidad de 177.574 pesetas de principal y la de 38.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Anfbal Melcón Martínez, "El Figón de Anfbal", actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 1 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6770 3.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 109/97, seguida a instancia de José Antonio Falagán Bolaños, contra Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León a tres de julio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L. y, en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procedase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.201.498 pesetas en concepto de principal, y la de 500.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Oficiase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Delegación de Hacienda de su domicilio para que en el plazo de quince días informen sobre posibles bienes del apremiado para su traba de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 3 de julio de 1997.

6771 4.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 52/96, seguida a instancia de Mutua Patronal Fremap, contra Transportes Franco, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a uno de julio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptibles de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada.

Advertase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Transportes Franco, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 8 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6896 3.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe: Que en los autos 350/97, seguidos a instancia de Jesús González Martínez y Adelina Baragaño Esteo, contra Ibangarci, S.L., "Discoteca Chis" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por la señora Juez sustituta doña Elena de Paz Bécares, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados abone a Jesús González Martínez la cantidad de 218.485 pesetas y a Adelina Baragaño Esteo, la cantidad de 98.796 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Doña Elena de Paz Bécares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ibangarci, S.L. "Discoteca Chis", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6956 3.000 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 64/97, seguida a instancia de Jesús Solera Sevilla, contra Construcciones Martínez Brea, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós. En León a 15 de julio de 1997.

Dada cuenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptibles de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa y notifíquese a ésta la presente resolución mediante edictos

por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Martínez Brea, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 15 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7101 3.750 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución número 33/97 seguida a instancia de Susana Termeron Casado contra Mercadotecnia Urbana, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

III.—Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Mercadotecnia Urbana, S.A., por la cantidad de 440.945 pesetas de principal, y la de 70.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mercadotecnia Urbana, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 12 de julio de 1997.

7102 2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 558/96, ejecución 182/96, seguida a instancias de Pedro Díaz González, contra Ocimina, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice,

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Ocimina, S.L., por la cantidad de 473.992 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ocimina, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de julio de 1997, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se harán en estrados.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7104 2.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 438/96, ejecución 200/96, seguida a instancias de Luis Alberto Castro Falagán, contra Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice,

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., por la cantidad de 100.000 pesetas de principal y la de 15.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de julio de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7105 2.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 625/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de Pedro Porto García, contra Urbano Ramos Calderón y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Urbano Ramos Calderón y su Aseguradora Identidad Desconocida, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 9 de julio de 1997.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6957 3.000 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 1010/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de Amable Arias Arias, contra Hdros. de Francisco Balín y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Hdros. de Francisco Balín, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 9 de julio de 1997.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6898 2.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 301/97, seguidos a instancia de INSS, Insalud y otros, contra José Antonio Fernández Mata y más, en reclamación de Incapacidad Laboral, ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral (sustituto). Providencia: Magistrado, señor De Paz Bécares. León, 11 de julio de 1997.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyase o no presentado escrito de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, acepta y firma S.S.^a, la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: E. de Paz Bécares.—L. Pérez Corral. Sustituto.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Antonio Fernández Mata, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

7106

3.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 55/97, dimanante de los autos número 49/97, seguidos a instancia de José Luis Alvarez González, contra SEROM X, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada SEROM X, S.L., por la cantidad de 219.366 pesetas de principal y la de 44.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada SEROM X, S.L., con último domicilio conocido en Cacabelos, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 10 de julio de 1997. Doy fe.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6959

2.625 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 88/97, dimanante de los autos número 86/97, seguidos a instancia de don José Manuel Gaspar Domínguez, contra Construcciones Almázcara, S.L., se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Construcciones Almázcara, S.L., por la cantidad de 334.356 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor Agapito Jáñez García, Magistrado Juez de este Juzgado.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Construcciones Almázcara, S.L., con último domicilio en Ponferrada, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 10 de julio de 1997.—Doy fe.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6960

3.000 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 115/97 seguidos a instancia de Carlos Naveira Sutil, contra INSS, Tesorería y otros, se ha dictado sentencia número 343/97 cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Carlos Naveira Sutil, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Unión Museba Ibesvico y Contratas y Labores Mineros, debo declarar y declaro que la fecha de efectos de la I.P.T. derivada de enfermedad profesional reconocida al actor debe fijarse en el 9-9-96, condenando a los demandados dentro de sus responsabilidades a estar y pasar por tal declaración y a que se le haga efectiva la pensión de I.P.T. desde la fecha 9-9-96.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Contratas y Labores Mineros, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 10 de julio de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6999

2.875 ptas.

NUMERO DOS PONFERRADA

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 276/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 310/97.—En Ponferrada a 27 de mayo de 1997. Vistos por doña M.^a del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 276/97, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don José Isidro Rubial Fernández, representado por don Miguel Orallo Fernández y demandados la empresa Antracitas Hudime, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes... Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 509.439 pesetas, por los conceptos reclamados. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte, a efectos del recurso de suplicación, que, para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador, o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 276/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada, el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anun-

cio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la empresa Antracitas Hudime, S.L., en ignorado paradero, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 14 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7033

5.750 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 825/96, ejecutoria 35/97, sobre cantidad, a instancia de Daniel Rodríguez Alonso, contra Acevedo Motor, S.L., con domicilio en Bembibre (León) y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 7 de julio de 1997 se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Acevedo Motor, S.L., por la cantidad de 162.476 pesetas de principal y la de 33.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procedase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 7 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6813

2.500 ptas.

NUMERO TRES DE SANTANDER

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Santander y Cantabria.

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 938/96, a instancia de doña María Luz Llamas Fernández, contra INSS, Tesorería y Minas de Villablino, sobre prestación, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Señor Sotorrio Sotorrio.

En Santander, a uno de julio de mil novecientos noventa y siete. Providencia.

Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia contra la sentencia dictada en este proceso y dése traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la notificación formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dése cuenta para proveer.

Conforme la Magistrada: Ilma. señora Cobo García.—El Secretario.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Minas de Villablino, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Santander a 1 de julio de 1997.—El Secretario, Miguel Sotorrio Sotorrio.

6734

3.625 ptas.

NUMERO TRES DE JAEN

Cédula de notificación de sentencia

En virtud de lo acordado por S.S.^a en las actuaciones que tramita en este Juzgado de lo Social número tres, bajo el número 39/97, sobre I.P. Total, a instancia de Raja Ali Asghar Agrana, contra Contratas Mineras del Bierzo, S.A., por medio de la presente se notifica la sentencia dictada por este Juzgado a la empresa demandada, que tuvo su domicilio en Bembibre (León), cuyo paradero actual se ignora, y cuya cabeza y parte dispositiva de la misma se transcriben a continuación: En la ciudad de Jaén a 14 de julio de 1997. El Ilmo. señor don Ricardo de Villegas Méndez de Vigo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta provincia, ha visto los presentes autos número 39/97, seguidos a instancia de don Raja Ali Asghar Agrana, contra la empresa Contratas Mineras del Bierzo, S.A., sobre I.P. Total y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Raja Ali Asghar Agrana y declarando al actor en situación de invalidez permanente total para su profesión habitual de ayudante minero, derivada de enfermedad profesional, debo de condenar y condeno a las entidades gestoras INSS y TGSS, a conceder al actor una prestación equivalente al 55% de la base reguladora de 2.876.200 pesetas anuales, desde la fecha de la solicitud, con las revalorizaciones y mejoras legalmente procedentes, debiendo optar el actor entre las pensiones correspondientes y absolviendo libremente a la empresa demandada Contratas Mineras del Bierzo, S.A.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Granada, anunciándolo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, previa justificación del cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 191 y 226 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—R. de Villegas y Méndez de Vigo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo la presente en Jaén a 14 de julio de 1997.—La Secretaria (ilegible).

7062

4.750 ptas.

Anuncios Particulares

Notaría de José Luis Crespo Mayo

Yo, José Luis Crespo Mayo, Notario con residencia en León, calle Ordoño II, número 39.

Hago constar: Que doña Buenaventura, doña Lorenza María, doña María Isabel, doña Eugenia Ascensión y doña Carmen Santos Gutiérrez, con fecha 22 de julio de 1997, han instado, ante mí, acta de notoriedad para reanudación del tracto registral interrumpido, sobre la siguiente finca:

Tierra, en término de León, al pago de Santa Engracia, que hace pico, trugal secano, de una superficie de veintiocho áreas, según Registro, y de diecinueve áreas y ochenta y dos centiáreas, según catastro, que linda: Este, tierra de herederos de Bernardo Mallo; Sur, tierra de herederos de Mariano Fernández; Oeste, camino de Santa Engracia, y Norte, sale a pico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 675, libro 52, folio 21, finca 2.468, inscripción 1.^a

En el plazo de veinte días, a contar desde esta publicación, los interesados a quienes pudiere afectar podrán comparecer en mi Notaría, sita en León, calle Ordoño II, número 39-1.º, para exponer y justificar sus derechos.

En León a 1 de agosto de 1997.—José Luis Crespo Mayo.

7565

2.625 ptas.